

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 404 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 317 de fecha 10.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se comenzó a realizar los "Viernes Culturales", en la comuna, por lo que esta programado el "Día de la Danza", motivo por el cual se requiere la contratación de la presentación del Grupo Musical Loconinas, representado por el Sr. Gonzalo Montecinos Castro, cédula de identidad N° 13.776.646-9, domiciliado en Arturo Pérez Canto N° 743, Rancagua, Servicios presentación Grupo Musical, el día 11.02.2011, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12-2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gonzalo Montecinos Castro, cédula de identidad N° 13.776.646-9, domiciliado en Arturo Pérez Canto N° 743, Rancagua, por presentación del Grupo Musical Loconinas, el día 11.02.2011, correspondiente a los "**Viernes Culturales**", actividad "**Día de la Danza**", por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa CONACE – PREVIENE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

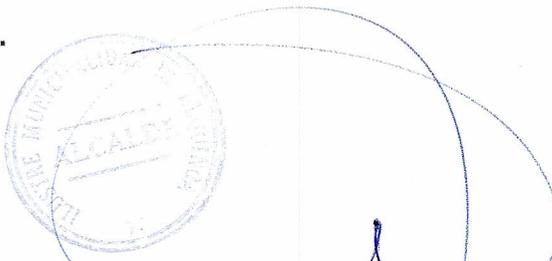
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE